

figura en la lista definitiva de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de febrero de 1983, correspondiendo a cada uno de los días señalados la actuación de los siguientes aspirantes:

Día 14 de junio, del número 146 al 197 y del 1 al 13.  
Día 15 de junio, del número 14 al 78.  
Día 16 de junio, del número 79 al 145.

Los opositores deberán acudir a la práctica del primer ejercicio provistos del documento nacional de identidad, de máquina de escribir y de pluma o bolígrafo, rogando que aquellos que vayan a utilizar máquina eléctrica lo comuniquen a este Tribunal, con diez días de antelación, mediante llamada telefónica a la extensión 1456 de la Junta de Energía Nuclear.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal, Vicente Gajate Pascua.—V.º B.º: El Presidente, Félix López Deza.

13881

**RESOLUCION de 4 de mayo de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para provisión en turnos restringidos de 15 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear, por la que se convoca a los señores opositores.**

En sesión celebrada en el día de la fecha por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas en fecha 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), para provisión, en turnos restringidos, de 15 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la plantilla de funcionarios de carrera del Organismo autónomo Junta de Energía Nuclear, se ha adoptado el acuerdo de hacer público lo siguiente:

1.º Que el comienzo del primer ejercicio de estas pruebas selectivas tendrá lugar el día 7 de junio de 1983, a las ocho horas y treinta minutos, en el comedor del autoservicio del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», avenida Complutense, número 22, Madrid-3, y el segundo ejercicio específico, el día 9 de junio de 1983, a la misma hora y en el mismo lugar que el primero.

2.º Hacer público asimismo que, celebrado en el día de hoy el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, previo anuncio del mismo en la forma y con la antelación que establece la base 6.3 de la convocatoria, el orden de actuación para ambos ejercicios comenzará por el aspirante número 2 del turno restringido de la Ley 70/1978, continuando, correlativamente, por el orden que figura en la lista definitiva de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1983.

Los aspirantes deberán acudir a la práctica del primer ejercicio provistos del documento nacional de identidad, de máquina de escribir y de pluma o bolígrafo.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal, Vicente Gajate Pascua.—V.º B.º: El Presidente, Félix López Deza.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13882

**RESOLUCION de 26 de abril de 1983, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulados superiores del Organismo, con carácter restringido.**

Existiendo plazas vacantes en la Escala de Titulados Superiores en la plantilla del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan dos plazas de la Escala de Titulados Superiores vacantes en la plantilla del Organismo, con la siguiente distribución:

- 1.1.1 Una plaza para Ingeniero Agrónomo.
- 1.1.2 Una plaza para Licenciado en Ciencias Económicas.

En base a lo señalado en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Las posibles vacantes que pudieran producirse en este turno, incrementarán las plazas convocadas en turno libre.

#### 1.2 Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: La remuneración de las plazas objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de la Administración Autónoma y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, o de la Administración Local, a lo establecido en la Ley 20/1982, de 9 de junio, y en todo caso se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia.

1.3 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de tres horas de dos temas escogidos por el aspirante de entre tres sacados al azar, correspondientes al apartado A), del anejo número 1, que será común para ambas especialidades.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de tres horas de dos temas escogidos por el aspirante de entre tres sacados al azar, para cada una de las especialidades de los correspondientes programas del apartado B) del anejo número 1.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de tres horas de dos temas escogidos por el aspirante de entre tres sacados al azar, para cada una de las especialidades de los correspondientes programas del apartado C), del anejo número 1.

Los ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal para que este proceda a su calificación.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o de Licenciado en Ciencias Económicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener la condición de personal eventual, interino o contratado, en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, encontrándose desempeñando plazas de igual categoría a las objeto de esta convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento, salvo lo señalado en el apartado f).

#### 3. SOLICITUDES

3.1 **Formalización.**—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas deberán formalizarse de acuerdo con el modelo oficial aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979).

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número del documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar o prometer cumplir fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- c) Datos suplementarios de carácter particular.

3.2 **Organos a quien se dirige.**—Las solicitudes se dirigirán al Director del INDO, calle Dulcinea, 4, Madrid-20.

3.3 **Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».